

MÉXICO: MILITARIZACIÓN Y GUARDIA NACIONAL

CURSO VÍA STREAMING

Fecha: miércoles: 07, 14, 21 y 28 de septiembre 2022

Horario: De 14:00 a 15:50 hrs.

Perfil de público al que va dirigido: Público en general.

Entrada libre. Cupo limitado.

Amnistía Internacional

Es un movimiento global de más de 10 millones de simpatizantes, miembros y activistas en más de 150 países y territorios que toman acción para poner fin a los graves abusos que se cometen contra los derechos humanos. La visión de Amnistía Internacional México es “ser una Organización de Derechos Humanos con mayor impacto en la lucha contra la injusticia en México y en otras regiones del mundo”.

Objetivos de aprendizaje:

Las personas asistentes a este curso analizarán y debatirán el contexto actual de militarización del país y si la estrategia de colocar militares para realizar labores de seguridad pública es la más adecuada para garantizar la seguridad de la ciudadanía y combatir la ola de violencia que azota al país.

La creciente militarización de México presenta un escenario preocupante. Los antecedentes de las Fuerzas Armadas ocupando las calles no son positivos en términos de garantizar el respeto a los derechos humanos. Sus métodos y estrategias son cuestionables, su rendición de cuentas es opaca y es una institución que no escapa de la corrupción y el nepotismo.

La creación de la Guardia Nacional, ha buscado disfrazar la creciente militarización, sin embargo es un hecho que en esta corporación, los mandos son militares y no civiles, lo contraviene las normas del derecho internacional de los derechos humanos, además no se ha distinguido por ser una institución confiable. La CNDH reportó 219 quejas contra la Guardia Nacional entre mayo de 2019 y agosto de 2020, de las cuales 51 fueron por detenciones arbitrarias, 28 por tratos crueles, inhumanos y degradantes, 3 por tortura, 2 por homicidios ilegítimos y 2 por desapariciones forzadas.

Por otro lado, esta preocupación está acompañada de la polémica Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza aprobada en 2019, una ley que contraviene las obligaciones del Estado mexicano respecto de los principios de legalidad, necesidad, proporcionalidad, prevención y protección de la vida, lo que puede resultar en la violación a los derechos a la vida, la integridad física y mental, la igualdad y no discriminación, y las libertades de reunión, asociación y de expresión, todos contenidos en la Constitución mexicana y en tratados internacionales de derechos humanos de los que México es parte.

Amnistía Internacional México se ha sumado a los esfuerzos para exhortar al Estado mexicano a que replanteé su estrategia de seguridad, fortaleciendo los cuerpos civiles de seguridad (policías municipales y estatales), estableciendo una ruta de salida clara de las Fuerzas Armadas y no perpetuando y ampliando sus poderes dentro de la seguridad pública.

Sesiones

Sesión 1

Septiembre 7, 2022

Antecedentes de militarización en la guerra contra el narcotráfico. Colombia y México.

Sesión 2

Septiembre 14, 2022

Violaciones a derechos humanos en contextos de militarización en México (sentencias de la Corte Interamericana de DH contra México).

Sesión 3

Septiembre 21, 2022

Marco jurídico actual: Ley Nacional del Uso de la Fuerza, controversias.

Sesión 4

Septiembre 28, 2022

Retos y alternativas para la desmilitarización.

Fuentes:

- Amnistía Internacional, La Guardia Nacional del Presidente López Obrador: Cinco realidades que hay que saber, Amnistía Internacional, México:2018, p. 5, disponible en: <https://www.amnesty.org/download/Documents/AMR4195782018SPANISH.PDF>
- Amnistía Internacional, Informe 2020/21 Amnistía Internacional. La situación de los derecho humanos en el mundo, Amnistía Internacional, México:2021, p. 304, disponible en: <https://www.amnesty.org/es/documents/POL10/3202/2021/es/>
- Tucker, Duncan, “La nueva Guardia Nacional de México está rompiendo su juramento de respetar los derechos humanos”, en Amnistía Internacional, México: 8 de noviembre 2020; disponible en: <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2020/11/mexicos-national-guard-breaking-vow-respect-human-rights/>
- Amnistía Internacional; Acción de inconstitucionalidad 64/2019. Memorial en derecho como amicus curiae; México: 2019; disponible en <https://www.amnesty.org/es/documents/amr41/0913/2019/es/>
- Corte IDH. Caso Montero Aranguren y otros (Retén de Catia) vs. Venezuela, op. cit., párr. 78; Corte IDH. Caso Zambrano Vélez y otros vs. Ecuador. Párr. 51 citado en: María Elisa Franco Marín del Campo, Colección Estándares del Sistema Interamericano de Derechos Humanos: miradas complementarias desde la academia, “Uso de la fuerza por parte de Agentes del Estado. Análisis desde el Derecho Internacional de los DDHH”, UNAM/CNDH, p. 8. Disponible en: <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-05/CESIDH-Uso-de-Fuerza.pdf>

Se entrega constancia de participación con el **80%** de asistencia

IMPORTANTE

Queda estrictamente prohibido la reproducción total o parcial de este programa sin previa autorización por escrito del(a) coordinador(a) del programa.

Te invitamos a leer las siguientes **políticas de funcionamiento**, las cuales te ayudarán a tener una mejor estancia dentro del Centro Educativo:

1. Todas nuestras actividades son gratuitas.
2. Tu inscripción tiene fines informativos, con ella podrás recibir: nuestro boletín mensual, avisos de las actividades e invitaciones a eventos especiales.
3. Tu inscripción NO ASEGURA TU LUGAR. Es importante conectarse con el tiempo que consideres necesario para alcanzar lugar. Recuerda que todos nuestros cursos tienen un cupo limitado de 500 asistentes.
4. Las inscripciones sólo se harán a través de la página web de Zoom. No se tramitarán inscripciones por otro medio (correo electrónico, teléfono, redes sociales o físicamente en el Centro).
5. Para obtener la constancia de participación es obligatorio cubrir el 80% de asistencias de los cursos de cuatro sesiones; para cursos de tres sesiones debes cubrir el 100%. No aplica para conferencias o actividades únicas. Las constancias se enviarán de manera digital al concluir todas las actividades del mes.
6. La única forma de comprobar que tomaste una sesión, es mantenerse en la sesión por lo menos 60 minutos. No podrán justificarse asistencias con apuntes, fotografías o referencias de otras personas.
7. En caso de conectarse más de una persona desde el mismo dispositivo, tendrán que escribir directamente a centroeducativo@myt.org.mx